Ministerio de Salud Pública

ASUNTO N° 100

Montevideo, 15 MAY 2006

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo No.428/2004 de fecha 16 de diciembre de 2004;----------

RESULTANDO: I) que por la misma se creó la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras, integrada por el Doctor Carlos Strozzi, el Arquitecto Nelson Julio Sierra en calidad de Presidente, el Ingeniero Pablo Raimonda, Secretario; la Contadora María Alejandra González, Tesorera; el Arquitecto Daniel Atilio Haro y el Señor Juan Antonio Borso, Vocales;----------

II) que la Doctora Estella Flores Castiglioni, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, ha sustituido al Doctor Carlos Strozzi;----------

CONSIDERANDO: que se estima pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el cese del citado profesional, como integrante de la Comisión de Referencia;----------

ATENTO: a lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Cése el Doctor CARLOS STROZZI, como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras.----------

2°.- Comuníquese.----------

Resolución No.

Ref.001-1519/2006

LSM

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República